

WEBINARIO LOCAL

SITUACIÓN ACTUAL Y APLICACIÓN REAL DE LA LEY DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA 2 de diciembre de 2022 Formación virtual

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos:

1. El análisis del significado jurídico de un listado de competencias garantizado como mínimo en una ley de mayoría cualificada.
2. Estudio de la normativa provincial de asistencia y elaboración de planes y programas.
3. La evolución de las normas reguladoras del Consejo de Gobiernos Locales y del Consejo de Concertación Local.

II.- Contenido (Avance de Programa):

1. Estudio de valoración sobre la observancia del principio de competencia entre la ley de mayoría cualificada y las de mayoría ordinaria: un ejemplo de la política y la Ley de Vivienda.
2. Análisis de la normativa provincial de las Diputaciones andaluzas.
3. La Ley 20/2007 de 17 de diciembre que crea el Consejo Andaluz de Concertación Local derogada por la Ley 5/2014, de 30 de diciembre referente a dicho Consejo: la deficiencia de una regulación que ha degradado una relación intergubernamental a una relación interadministrativa.

TUTORIZACIÓN:

D. Manuel Zafra Víctor. Profesor Titular de Ciencias Políticas y de la Administración. Universidad de Granada.

III.- Fecha y metodología: La actividad formativa se desarrollará **de 12:00 a 13:00 horas el día 2 de diciembre de 2022.**

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual y este webinar se llevará a cabo a través de una plataforma de seminarios en video. Está prevista la intervención del docente durante aproximadamente una hora la que se podrá seguir en directo por las personas inscritas en la actividad. Posteriormente se establecerá un turno de intervenciones del alumnado, para realizar algunas preguntas y/o comentarios acerca de la temática expuesta.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, directivos, funcionarios con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras administraciones y entidades públicas.

Tercera.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **17 de noviembre**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Cuarta.- Derechos de matrícula: Gratuitos.

Quinta.- Certificado de superación. Finalizada la actividad, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: certificado de superación (1 hora).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://www.cemci.org/twitter
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	